



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 073-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 09 de agosto de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 06 de agosto de 2021, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales N° 002-MDSS 2021, la Opinión Legal N° 402-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 56-UREC-MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 20°, numeral 16) que es atribución del Alcalde celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo a las normas del Código Civil;

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil en su artículo 233° establece que la regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú;

Que, el Código Civil, establece las formalidades y requisitos para la celebración de Matrimonios Civiles, señalando entre otros en su Artículo 248° que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito ante el Alcalde Provincial o Distrital (...);

Que, con Informe N° 56-UREC-MDSS-2021, de 13 de julio de 2021, la Jefa de Registro y Estado Civil (e), alcanza la propuesta de Ordenanza Municipal, que aprueba los Matrimonios Comunitarios 2021, el mismo que tiene como fin el Servicio Social, dirigido a personas de bajos recursos económicos que desean formalizar su situación conyugal, por tanto no es lucrativo y se llevarán con todos los protocolos de bioseguridad, por lo que propone, la realización de dos matrimonios masivos para los días 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021, para lo cual pide se disminuya la tasa por derecho de matrimonio al monto de S/. 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) y la emisión del certificado de salud por parte del Centro de Salud itinerante por el monto de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles), haciendo un total de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 soles);

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal N° 402-2021-GAL-MDSS, la Gerente de Asuntos Legales OPINA: Se DECLARE PROCEDENTE, La solicitud y aprobación para realización del Matrimonio civil masivo 2021, programado para los días 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021;

Que, con Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales N° 002-MDSS-2021, de 03 de agosto de 2021, emiten el siguiente DICTAMEN: Considerando los antecedentes y el análisis desarrollado, se resuelve recomendar, DECLARAR PROCEDENTE, la propuesta de Ordenanza Municipal, para la realización del Matrimonio Masivo 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 06 de agosto de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta de ORDENANZA MUNICIPAL, para la realización del Matrimonio civil masivo 2021, programado para los días 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 402-2021-GAL-MDSS e Informe N° 56-UREC-MDSS-2021, de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL que aprueba LA REALIZACIÓN DE DOS MATRIMONIOS CIVIL MASIVOS, en el Distrito de San Sebastián, a realizarse el 18 de setiembre y 23 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Registro y Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Sindy Minnelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL (e)

C.c.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Asuntos Legales
Sub Gerencia de Registro Civil
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"